Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Carpeta Nº 615 de 2011

Versión Taquigráfica N° 738 de 2011

FONDO DE FOMENTO DE LA GRANJA (EX FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA)

Se modifican disposiciones que lo regulan

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Mario Perrachón.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Hugo Dávila, Rodrigo Goñi Romero, Graciela Matiauda Espino y Hermes Toledo Antúnez.

SEÑOR PRESIDENTE (Perrachón).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "Fondo de Fomento de la Granja. (Ex Fondo de Reconstrucción de la Granja). Se modifican disposiciones que lo regulan".

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos informa que sus servicios jurídicos se contactaron con el Banco Hipotecario del Uruguay y plantea que sería necesario agregar en el numeral 2) del artículo 1º lo siguiente: "y la Agencia Nacional de Vivienda", luego de Banco Hipotecario del Uruguay, porque algunas de las carteras de los deudores granjeros pasaron a la Agencia Nacional de Vivienda.

A su vez, donde se dice "FIDA COFAC" debería agregarse "Bandes", porque a principios de 2005 Bandes compró la cooperativa COFAC, haciéndose cargo de todos sus servicios.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- A fin de no confundirnos, debería mantenerse la expresión "FIDA COFAC", porque el artículo se refiere a "Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros [...] hayan contraído en el marco del financiamiento de FIDA COFAC originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002". Es decir, se precisa a qué corresponden esas deudas, que no tiene nada que ver con Bandes. En 2002, Bandes no existía. Algunas deudas hoy están en Bandes, pero otras quizás estén en un fideicomiso. No lo sé.

Por eso, creo que no debemos mezclar los tantos. Este proyecto refiere a las deudas contraídas en el marco del financiamiento de FIDA COFAC, originadas antes del 30 de junio de 2002.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se acepta la sugerencia porque quedan incluidas, estén donde estén, las deudas contraídas en el marco del financiamiento de FIDA COFAC.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Para mejorar la redacción, sugerimos que el numeral 2) del artículo 1º quede redactado así: "Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de Previsión Social y las que hubieren sido contraídas con el Banco Hipotecario del Uruguay", y el resto queda tal como está. Lo que agregamos es "y las que hubieren sido contraídas".

SEÑOR CASAS.- De acuerdo con lo que habíamos arreglado en la Comisión lo íbamos a incluir en la exposición de motivos, pero como el proyecto tiene que volver al Senado, propongo que se agregue en su articulado, sugiero que al final del numeral 1) del artículo 1º se agregue lo siguiente: "Quedarán incluidos también los productores con proyectos productivos o agroindustriales con reconversión productiva e industrial".

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros estábamos de acuerdo con proponer esta idea al Ministerio, pero no en plasmarla en el proyecto de ley.

(Interrupción del señor Representante Goñi Romero)

—— Una cosa es la exposición de motivos y otra es el articulado del proyecto de ley.

SEÑOR CASAS.- Si estamos de acuerdo con el espíritu de esta propuesta, creo que sería justo incluirla en el articulado. Ahora, si no estamos de acuerdo con el espíritu de la propuesta, más allá de que se agregue en la exposición de motivos, no va a tener andamiento. Considero que si la incluimos en el articulado va a tener más fuerza, si por supuesto estamos realmente convencidos de ello.

Estamos hablando de productores familiares cuyo único ingreso es la granja y su bodega, que no compran uva para elaborar vino sino que elaboran la uva en su propia granja.

SEÑOR DÁVILA.- Si no entendí mal, en la redacción propuesta por el señor Diputado se hace referencia a la parte industrial, pero el proyecto apoya el tema granjero.

SEÑOR CASAS.- Hace mención al tema industrial porque el productor tiene su bodega y elabora su propio vino, y la elaboración es un proceso industrial. Pero son productores familiares, cuyo único ingreso es su granja.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Estoy absolutamente de acuerdo con el espíritu del texto. Ya que el Diputado Casas mencionó el concepto de productor familiar, que está avalado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tiene su marco, me gustaría que lo incluyéramos en el texto.

(Diálogos)

SEÑOR CASAS.- Estoy de acuerdo con el señor Diputado Toledo Antúnez en agregar la palabra "familiares".

SEÑOR GOÑI ROMERO.- La oración quedaría redactado de la siguiente manera: "Quedan comprendidos los productores familiares con proyectos productivos o agroidustriales con reconversión productiva e industrial".

Es el caso de los que, por un lado, tienen la viticultura y, por otro, la bodega. Muchas veces, los proyectos iban por sendas separadas, pero se trata del mismo emprendimiento, de la misma bodega, del mismo productor. Si incluimos la expresión "productor familiar", quedarán incluidos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Sugiero introducir un último numeral, que sería el 9, en el artículo 1º, que aparecía como numeral 6, de la Ley Nº 17.503, que creaba el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Dice así: "Apoyar la creación de un mercado regional en el litoral Norte del país, que permita consolidar la producción hortofrutícola de los departamentos de esa región".

Me gustaría que se incorporara como numeral 9, como forma de amparar el trabajo abundante que se ha hecho, específicamente en Salto, donde el terreno está incorporado, se ha hecho nivelación de tierras y alambrado. Todo esto ha sido por cuenta de la Intendencia de Salto, pero está faltando capital para la culminación. Con esto pretendo que si el proyecto se concreta, se obtenga algún tipo de apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir al señor Diputado Goñi que está abierta la recepción de proyectos para ser considerados en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. O sea que desde aquel año se está esperando un proyecto para estudiar la viabilidad de este mercado en el litoral norte. No está exento de ayudar a este emprendimiento, sino que es necesario que se presente un proyecto para estudiarlo en la Dirección de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Lo que no entiendo es cuál es el inconveniente de que figure en el texto de la ley. Si aparece el proyecto, y es conveniente, será apoyado. Es tan simple como eso. Solo se trata de dejar una constancia legal, porque aunque parezca mentira, desde hace quince años se invierte en nuestro departamento, hemos recibido muchas promesas, de todo tipo y color de todos los Gobiernos, y no hemos podido adelantar. Reitero: no veo cuál es el inconveniente de incorporar este numeral al texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- El inconveniente es un grado de fuerza que la Comisión le quiera dar. Estamos de acuerdo en ponerlo como propuesta para el Ministerio en la exposición de motivos, no dándole fuerza de ley, porque hace muchos años que se habla de este proyecto y debe contar con un estudio de mercado, una viabilidad financiera, logística y económica para que realmente funcione. Asimismo, hay que analizar los objetivos y las metas que esa zona del litoral norte quiere poner en el proyecto. Se necesita que quede escrita la intención.

SEÑOR CASAS.- Entiendo que la redacción es muy clara, y no estamos coaccionando a nadie. Creo que el hecho de apoyar la creación de un mercado regional deja la puerta abierta para que sea considerado en un futuro. Por tanto, estoy de acuerdo con el señor Diputado Goñi en incluirlo en el proyecto, como forma de dar una señal de descentralización, de la que tanto se habla y se brindan pocas señales.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Apoyo la propuesta del señor Diputado Goñi, que es distinto a lo que manejamos antes con la expresión "promover".

A modo de resumen, advierto dos correcciones al articulado. Me gustaría que las analizáramos a efectos de hacer las consultas pertinentes, y en la próxima sesión podríamos votar. La primera tiene que ver con el inciso 2º del artículo 1º y refiere al Banco Hipotecario. Estaríamos cambiando la redacción, ya que después de "...con el Banco de Previsión Social", agregaríamos: "y las que se hubieren generado o contraído con el Banco Hipotecario del Uruguay generadas por la actividad de giro", dejando el resto igual.

Después hay un tercer agregado, que es el que propone el señor Diputado Goñi, referido al numeral 9 del artículo 1º, que coincide con el numeral 6 del artículo 1º la Ley Nº 17.503.

Por otra parte, la señora Diputada Matiauda va a hacer unas consultas pertinentes, y sería bueno que nos las hiciera llegar por correo electrónico.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Voy a traer lo que tiene que ver con el FIDA y el BPS. Quizás no me sepa expresar, pero insisto: aquellas personas que no pudieron pagar los tributos del BPS, están por

fuera porque el Banco no permite dejar un blanco, y después comenzar a pagar. Eso deja a la gente fuera del sistema, y equivale a no tener años generados para jubilarse.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Faltó analizar de dónde sale ese porcentaje del 45%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son palabras del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que recogí de una versión taquigráfica del Senado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- La ley tiene una redacción muy clara de cómo se van distribuyendo los recursos. Cuando se refiere a la cadena y la calidad no menciona porcentajes. Cuando la ley hace referencia al cumplimiento de los numerales 6 y 8, que son los que acabo de mencionar, se refiere al saldo del Impuesto al Valor Agregado. O sea lo que quede después de lo anterior. Eso no es un 45%. Me parece que es un tema muy importante, porque las cifras que manejo están mostrando una diferencia enorme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, habría que poner el saldo.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Quizás alguien pudo haber mencionado ese porcentaje, pero no surge del texto de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doy la razón al señor Diputado, porque es probable que yo haya hecho la cuenta matemática, y lo que me sobró fue el 45%. Entonces, hay que establecer el saldo de lo recaudado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Si no me equivoco, el año pasado se presentó un proyecto de ley que declara el 10 de setiembre como el Día del País Productivo, porque ese día se dio a conocer el Reglamento Provisorio de Tierras. Nos encontramos con la dificultad de que ese día es emblemático para el Partido Nacional porque recuerda un hecho importante y quizás también lo sea para el país. Como esta es una cuestión de carácter general, queríamos cambiar de fecha.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Habíamos hablado que la fecha podría ser cuando se entregó la primera tierra.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Sí. Podría ser cuando lo aprobó el Cabildo, si no me equivoco, el 30 de setiembre. Pero también podría ser la fecha de entrega de la primera tierra. No hay inconveniente.

(Diálogos)

—— Si tenemos la documentación que avala cuándo se entregó la primer tierra, me parece que sería mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.